Fecha	**26 de enero de 2026**
Proceso	**CD – 001 2026**
Tipo de Contrato	**Prestación de Servicios Operativos Especializados**
Objeto	***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE CAJAS DE ARCHIVO REF. X200 Y SERVICIOS CONEXOS DEL ARCHIVO DEL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV"***
Contratante	**ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV Nit 900.266.932-6**
Valor del Contrato	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($4.336.733.⁰⁰). INCLUIDO IVA**
Multas	**5 x 1000 por día de mora**
Cláusula Penal Pecuniaria:	10% por ciento del valor del contrato por incumplimiento grave
Plazo de Ejecución	Trescientos Treinta y Nueve (339) días a partir de la firma del Acta de Inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026
Contratista	**SERVISOFT S.A. NIT 800.240.660-2**

GENERALIDADES

PRIMERA_ OBJETO: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE CAJAS DE ARCHIVO X 200 Y SERVICIOS CONEXOS DEL ARCHIVO DEL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV*".

Los servicios Anexos de Transporte Consulta ordinario, Consulta Vía Digital, Consulta Documento físico sin transporte Imagen por correo Re-archivo y suministro de cajas será facturado y pago bajo modalidad de demanda, según necesidades del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV.**

SEGUNDO. _ VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor de la oferta asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($4.336.733.⁰⁰). INCLUIDO IVA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Certificado de Disponibilidad presupuestal que ampara el presente proceso es: **CDP 1000000756**, Descripción Posición Presupuestaria 9212020200800 Nombre de Fondos: 921000126 Transferencia Municipal Funcionamiento. **RP 2000000890** ambos del **21 de enero de 2026.**

TERCERO. _ FORMA DE PAGO: El ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV, cancelará al **CONTRATISTA,** a través de la tesorería, el valor del presente contrato en **Once (11)** cuotas **MENSUALES** iguales, previo por parte del **CONTRATISTA** radicar la Factura a órdenes del **CONTRATANTE** con cumplimiento de los requisitos para el cobro, además del informe de Supervisión debidamente aprobado. Estos pagos estarán subordinados a las apropiaciones presupuestales y contables que para el caso se hagan. **PARÁGRAFO:** En todos los casos los pagos estarán sujetos al PAC de la institución, el último pago estará sujeto a la entrega del informe final, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la APEV, para descontar de sus pagos las deducciones correspondientes de impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos

CUARTO. _ Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Medellín (Antioquia)

QUINTO. _ PLAZO. Trescientos Treinta y Nueve (339) días a partir de la firma del Acta de Inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

SEXTO. _ SUPERVISIÓN. La supervisión estará a cargo del Director General.

SÉPTIMA_ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga para con el **Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. – APEV**- a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se estipularon anteriormente y las cualesdeberán estar relacionadas en la propuesta presentada.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
5. Pagar los impuestos si a ellos diere lugar.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
8. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
9. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigenciaslegales.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por APEV y adesempeñar las demás actividades que sean necesarias para logar un total y adecuado cumplimiento de susobligaciones, aunque no estén específicamente señaladas.
12. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
13. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
14. Si es persona jurídica deberá cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

CONTRATO CD 001 2026

15. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
16. Si es persona natural cumplir con todos los requisitos de afiliación vigente y pago a los sistemas de SeguridadSocial, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, durante la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad para la materia.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables, las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por **EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**
18. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica).
19. Disponer de los equipos y software necesarios para llevar a cabo el proceso de digitalización en la diversidad de documentos y formatos entregados por la entidad.
20. Garantizar la seguridad de los archivos físicos y digitales, para evitar el riesgo por pérdida, hurto, daño o deterioro de los mismos, de lo contrario asumir el 100% de dichos riesgos.
21. Realizar la recolección y traslado de los expedientes entregados por el Establecimiento Público para custodia
22. Facturar los servicios conexos contratados los que serán pagados a demanda de productos requeridos por el contratante.

PARÁGRAFO: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO Y DE SUBCONTRATAR EL MISMO: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se estructura a partir de las reglas que el legislador ha desarrollado en la Ley 80 de 1993, así como en las normas que la modifican y reglamentan, es necesario precisar que los particulares que suscriben estos acuerdos de voluntad con el Estado, bien sean personas naturales o jurídicas, se les exigen una serie de requisitos de orden legal, financiero, técnico y otros, para efectos de salvaguardar no solo la eficaz ejecución del objeto contratado, sino la adecuada inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior los particulares que se vincule directamente con APEV en el marco de un contrato de en cuantía antes señalado, deben acreditar unos requerimientos mínimos para garantizar los pilares antes señalados: cumplimiento del objeto contratado y una inversión correcta y transparente de los recursos de la Entidad Estatal.

OCTAVA_ OBLIGACIONES DE APEV - **a)** Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato. **b)** Verificar el cumplimiento técnico y legal de todos los requisitos exigidos a la firma, tales como licencias, permisos, autorizaciones, poderes, etc. **c)** Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del proceso y realizar los requerimientos que estime pertinentes. **d)** Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA**. **e)** Impartir las instrucciones y directrices **AL CONTRATISTA** en forma oportuna. **f)** Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato. **g)** Pagar el valor conforme se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. **h)** Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización. **i)** Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

NOVENA_ DERECHOS Y DEBERES – Las partes declaran conocer y desarrollar los derechos y deberes consagrados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, así como las obligaciones específicas de este contrato que serán las siguientes:

1. **POR PARTE DEL CONTRATISTA: a)** Sin perjuicio de la autonomía del contratista, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte del supervisor del contrato. **b)** Obrar con lealtad y buena fe. **c)** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. **d)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **e)** Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la cotización. **f)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **g)** Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. **POR PARTE DE APEV: a)** Prestar la colaboración necesaria al **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto contratado. **b)** Pagar al contratista el valor del contrato en la forma estipulada. **c)** Ejercer la correcta supervisión del contrato. **d) APEV**, se reserva el derecho de solicitar cambio del profesional que el contratista ponga a disposición para le ejecución del presente contrato. **e)** En caso de que ocurra el presupuesto del literal d, el contratista deberá poner a disposición las hojas de vida de los profesionales que tienen para realizar la labor, y LA APEV, tendrá la posibilidad de escoger el que considere más idóneo para la ejecución del contrato.

DÉCIMA. _ GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, La APEV solicita al contratista la constitución de las siguientes garantías, que deberá presentar el contratista a la firma del documento.

El CONTRATISTA presentará Garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**, la cual cubrirá:

CONTRATO CD 001 2026

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y Seis (06) meses más.
Garantía de Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y Doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

DÉCIMA PRIMERA. _ Hace parte integral de este contrato **DOCUMENTOS ANEXOS: A)** Acta de contratación N° **02 del 20 de enero de 2026 B)** Estudios Previos y Matriz de Riesgos **C)** Disponibilidad Presupuestal CDP y RP **D) Oferta de Servicios 2025-MDL-CUS-APEV-04-01 E)** contrato **CD 001 2026 F)** acta de inicio **CD 001 2026**



FIRMA DIRECTOR GENERAL
Decreto 003 del 01 de enero de 2024
Acta de Posesión 023 del 02 de enero de 2024

Aprobó	John Jaime de Jesús Moncada Ospina **Director General**
Revisión Expedición CDP y RP	Marta Inés Escobar Vásquez **Contadora**
Proyecto:	Nelson Ahumada Reyes **Abogado** **Abogado**

CONTRATO CD 001 2026